



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0414

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 13-2020 - 2024

3 Sesión ordinaria No. 13-2020 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de  
4 Santa Bárbara de Heredia, el martes 28 de julio del año dos mil veinte, a las dieciocho  
5 horas y cuarenta y dos minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:** Mario  
6 Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez; Hamlet Alb. Méndez Matarrita;  
7 Francisco Arias Sandoval; Álvaro Morales González. Los **Regidores Suplentes:** Karen  
8 Rocío Arias Salazar; Eliana Paola Sáenz Salazar; Ana Cristina Suarez Benavides;  
9 Leticia Brenes Barrantes; Vincer Sánchez Gutiérrez. Los **Síndicos Propietarios;** Ana  
10 Lorena Ledezma Fonseca; Silvia María Arias Salas; Henry Alb. Alfaro Conejo; Kattia  
11 Chaves Esquivel; Brandon José Mora Carballo; Marco Vinicio Moreira Aguilar. Los  
12 **Síndicos Suplentes:** Jessenia P. Zarate Hernández; Patricia Lorena Blanco Arroyo;  
13 José Luis Ardón Alfaro; Hugo A. Sánchez Solorzano; Laura María González Víquez. La  
14 **secretaria del Concejo Municipal:** Fanny Campos Chavarria. El **Alcalde Municipal:**  
15 Víctor Hidalgo Solís.

16 APROBACION ORDEN DEL DIA

- 17 I.- Audiencias.  
18 II.- Juramentaciones  
19 III.- Lectura del Acta sesión ordinaria  
20 IV.- Lectura de Correspondencia  
21 V.- Tramites Urgentes  
22 VI.- Dictámenes de Comisión  
23 VII.- Mociones de Regidores  
24 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

25 ACUERDO No. 268-2020

26 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;  
27 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,  
28 acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.

29 El Presidente, Mario Camacho Muñoz, solicita hacer una alteración del orden del día,  
30 a fin de proceder con la juramentación de dos de los miembros de la Junta de Educación



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0415

1 de la Escuela Rodolfo Peters Scheider, dado que ya presento las hojas de delincuencia  
2 que hacían falta.

3 **ACUERDO No. 269-2020**

4 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
5 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
6 **acuerdan por unanimidad: Aprobar la alteración del orden del día para proceder**  
7 **con la juramentación de dos de los miembros de la Junta de Educación de la**  
8 **Escuela Rodolfo Peters Scheider”.**

9 I.- **AUDIENCIAS.**

10 **No hay**

11 **II.- JURAMENTACIONES**

12 Se procede a realizar la juramentación de dos de los miembros de la Junta de Educación  
13 de la Escuela Rodolfo Peters Scheider, a saber:

- 14 ➤ Vivian Gabriela Aguilar Vargas, Cédula de identidad 112010034  
15 ➤ Jendry Ileana Ramírez Castro, Cédula de identidad 401710054

16 **III.- LECTURA DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA**

17 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 12-2020. Se somete a  
18 votación. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

19 **III.- CORRESPONDENCIA**

20 **A.-** Se conoce copia del oficio No.DU-199-07-2020, suscrito por el MAG. Jorge Mora  
21 Ramírez, Jefe Departamento de Urbanismo del INVU, que dice: “(...) En atención a  
22 consulta recibida vía correo electrónico el día 22 de julio del presente año, donde solicita  
23 se indique "dónde debe enviar copia de Notas 010 y 011-2020, o dependencia del INVU  
24 que tenga relación con las construcciones irregulares “. Le comunicarnos que las notas  
25 fueron canalizadas por la Contraloría de Servicios a este Departamento como  
26 corresponde.

27 En ese sentido, debe aclararse que las Municipalidades, por mandato Constitucional,  
28 son autónomas en cuanto a su jurisdicción, y son las llamadas a emitir los permisos de  
29 construcción y usos de suelo, para ordenar y planificar su territorio.

30 Ante esto, el INVU no emite permisos constructivos ni revisa edificaciones particulares;



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0416

1 la ley nos faculta a revisar lo concerniente a condominios, urbanizaciones y conjuntos  
2 residenciales únicamente, el resto es competencia de otras entidades, incluida la  
3 municipalidad local, entidad que debe legitimar los usos de suelo y aprobar solo lo que  
4 cumple con la normativa constructiva vigente.

5 Es la Municipalidad de Santa Bárbara quien debe brindar respuesta a sus interrogantes,  
6 en caso de no quedar satisfecha con las respuestas puede hacer valer su derecho ante  
7 los Tribunales de Justicia con las pruebas concretas que respalden su denuncia.”

8 **ACUERDO No. 270-2020**

9 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
10 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
11 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. DU-199-07-**  
12 **2020, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), donde le da**  
13 **respuesta a consulta enviada por la señora Xinia Sánchez con respecto a**  
14 **construcciones ilegales en el Cantón de Santa Bárbara”.**

15 **B.-** Se procede a conocer el oficio No. ADIJ-018-2020, suscrito por el Sr. Roy Villegas  
16 Carballo, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Jesús, que dice: “(...)”  
17 Por este medio la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Jesús, cedula jurídica 3-  
18 002-075778, representante legal Roy Villegas Carballo, cedula 401670337  
19 respetuosamente hace la siguiente consulta.

20 1. Hacer el estudio técnico para ver la posibilidad de asfaltar específicamente 80 metros  
21 lineales y canalización de aguas a ambos costados en (ENT.R 128) B. JESUS (CALLE  
22 VIQUEZ) fin del camino Quebrada la Cruz, Código C4-04-060. (Del entronque con ruta  
23 nacional 128 hasta el "portón" que colocó el señor José Luis Víquez. Distrito Jesús.  
24 (Favor dar una fecha estimada para empezar dicho estudio o comienzo de la obra)

25 2. Donde empieza y donde termina la calle municipal llamada Calle Víquez Código C4-  
26 04-060.

27 Hacer estudio técnico o si ya está hecho informarlo para la construcción del puente  
28 llamado Puente Hamaca ubicado en el distrito Jesús, calle municipal Montero código  
29 C4-04-023, dicho puente está en muy mal estado y goza de un solo carril el cual se torna  
30 sumamente peligroso, por eso apelamos a que dicho puente se pueda ampliar a dos



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0417

1 carriles mínimo. (Favor dar una fecha estimada para empezar dicho estudio o comienzo  
2 de la obra).

3 4. Hacer estudio técnico para la colocación de reductores de velocidad en calle  
4 municipal Rosa Blanca y Calle Solís ya que tenemos quejas de vecinos externando  
5 preocupación por la velocidad con la que pasan los automóviles, motocicletas,  
6 autobuses por dichas calles. (Favor dar una fecha estimada para empezar dicho estudio  
7 o comienzo de la obra).

8 S. Precisar alguna fecha posible de la intervención de la calle molina código c4- 04-101  
9 la cual fue aprobada por dicha junta en el oficio JVC-MSB-018-2020, con fecha del 04  
10 de febrero del 2020.

11 Este oficio se ampara en el acta número 50-258-2020, Artículo VIII acuerdos y asuntos  
12 varios. Con fecha del 10 dc junio 2020, reza el acuerdo: " La Asociación de Desarrollo  
13 Integral de Barrio Jesús de Santa Bárbara amparados en la Ley 3859, por lo que se  
14 tiene la potestad de hacer todo tipo de oficios dirigidos al A y A, municipalidad, Recursos  
15 de Amparos, coadyuvancias, entre otros....."

16 **ACUERDO No. 271-2020**

17 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
18 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
19 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. ADIJ 018 2020,**  
20 **de la Asociación de Desarrollo Integral de Jesús, dado que va dirigido a la Junta**  
21 **Vial Cantonal".**

22 **C.-** Se conoce denuncia presentada por el señor Jairo Alonso Rivera Villalobos, que  
23 dice: "(....) Yo Jairo Alonso Rivera Villalobos 1 1010 0793 Presente por Internet vía  
24 correo electrónico una denuncia ante ustedes, que de igual manera ya tenemos una en  
25 el juzgado de San Joaquín de Flores de violencia domestica que el señor Henryk  
26 Wladslaw Dlking donde señor me arrienda casa a mi pareja que se le han hecho  
27 arreglos de ml parte con permiso del señor e hijo que de igual manera se llaman igual,  
28 este último fue con el que yo por medio de Internet conseguí casa y hable acordamos  
29 una cita y al final el se fue porque yo llegue tarde hable con el padre y me indico que él  
30 le daba potestades al hijo que después se hablen mal uno del otro son problemas



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0418

---

1 internos entre ellos el padre que el hijo quiere carro nuevo e hipoteque la propiedad,  
2 como hizo con la mama y lo choco y el tubo que mantenerlo y pagarlo para que la mama  
3 no perdiera la casa y así el hijo habla mal del padre y de la hija, de igual manera esto  
4 no viene al caso lo que interesa la denuncia de evasión, igualmente la inspección que  
5 hizo el señor Juan Carlos Medrano el día de ayer 17 de julio de 2020 que solo de hablar  
6 con el acusado no se bajé del carro no sé si tomo nota que en unos de los fondos de la  
7 calle hay bambú que el señor lo tiene corta y no se o me equivoco está prohibido su  
8 corta lo que están haciendo por sequía o naciente de agua de igual manera no hablo  
9 con nadie mas que el acusado, y de igual no Indica que una casa tiene corredor o garaje  
10 nuevo, e Indica que más bien el ve todo bien y no hay nada que reportar por eso solicito  
11 se tome nota y revisen este expediente que es público y puede ver la cantidad de notas  
12 y las denuncias, que la propiedad tiene por eso ante setena esta inmovilizada por violar  
13 leyes de igual manera el ente rector Setena Bloquea proyecto urbanización, residencial  
14 o condominio, porque como se aprecia ante ustedes tiene un nombre, setena otro y se  
15 ofrece como condominio, inmovilizada por violar leyes de igual manera el ente lector  
16 Setena Bloquea proyecto urbanización, residencial o condominio, porque como se  
17 aprecia ante ustedes tiene un nombre, setena otro y se ofrece como condominio, de  
18 igual manera, el señor inspector bueno aquí adjunto documentos que el señor Juan  
19 Carlos no sé si tomo nota expediente setena 168-2000 Setena el cual como dije es  
20 público y tiene otra denuncia que por tener los portones cerrados no han podido entrar  
21 anteriormente por eso tiene detenido por señor Sergio, Bermúdez Muñoz de setena y  
22 en los folios se demuestran muchas denuncias y personas incluida la municipalidad de  
23 santabárbara y otras entidades ya que presento copias de frente de parte de aspectos  
24 violados y el señor Juan Carlos de la municipalidad pido pruebas que según setena ya  
25 se las han enviado anteriormente a la municipalidad, colegio federado ingenieros FIA y  
26 sucesivamente hasta el día de hoy nadie tiene copia de las multas el mismo se sigue  
27 ofreciendo, pruebas por escrito y como lo indique el señor y mi persona tenemos  
28 problemas pero no le dijo a Don Juan Carlos Medrano no se comunicó con mi persona  
29 que creo le correspondía alega que no tiene pruebas aunque señor Henry y yo tubo que  
30 notar que al final de una de las calles se corta bambú, tiene garaje que yo no seguí



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0419

1 construyendo ya que no pago los materiales y la mano de obra y alega que nosotros no  
2 pagamos renta al cual en casi 2 años no entrego factura, para evadir impuestos y ya  
3 denunciado pero él me denuncia a mi persona por agresión domestica algo nunca existió  
4 más bien mes a mes se le a pagado pero el día de hoy no quiere pagar la construcción  
5 del garaje y otros arreglos, que se realizaron y tengo facturas de lo mismo algo que  
6 como dije él no tiene los permisos de construcción de las casas solo planos sin valor y  
7 setena lo dice como muchas cosas más entre nosotros él no me quiso sacar el permiso  
8 municipal del garaje y materiales mano de obra etc., por eso me denuncia violencia  
9 domestica pero me cobra las mensualidades, pero ellos le toman violencia domestica  
10 no aporta pruebas , las que yo si estoy aportando hoy copia de setena con varias notas  
11 de setena de las violaciones y por último el valor fiscal que se revise porque ahora se  
12 está vendiendo el proyecto 6 millones de dólares como dicen las copias condominio  
13 pinares mismo detenido setena y puede pedir la información setena del expediente y  
14 será certificado todo lo anterior denunciado yo no puedo apersonarme porque estoy  
15 recién operado de prótesis de cadera lo espero se tome nota y analice nuevamente ya  
16 que la municipalidad puede pedir expediente o mandar a copiar ya que es publico ver la  
17 denuncia anterior y ahora esta y espero el señor Juan Carlos Medrano ponga atención  
18 y sea valorado por otra persona ya que este denuncia la tienen varias entidades ahora  
19 y señor Henryk y mi persona tenemos Órdenes de alejamiento pero no ha presentado  
20 ningún desahucio por no pago de alquiler.”

21 **ACUERDO No. 272-2020**

22 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
23 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
24 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el trámite que**  
25 **corresponda, la denuncia interpuesta por el señor Jairo Alonso Rivera Villalobos**  
26 **contra el señor Henry Diking”.**

27 **D.-** Se conoce el oficio No. AMF-CE-056-2020, de la Municipalidad de Flores, que dice:  
28 “(...) Quien suscribe, Eder José Ramírez Segura, en mi condición de Alcalde Municipal  
29 del Cantón de Flores, le externo un cordial saludo y, a su vez, aprovecho la oportunidad  
30 para manifestar expresamente el apoyo que como gobierno local le brindamos a la



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0420

1 administración de nuestro hermano cantón de Santa Bárbara en el proceso de  
2 intervención que enfrentan sobre su acueducto municipal.

3 Conozco de primera mano la importancia que representa para un pueblo el ser dueño y  
4 administrador de su propio sistema de abastecimiento de agua potable, lo cual, se  
5 convierte en un tesoro para cada ciudadano.

6 Es evidente además, que el proceso que actualmente desarrolla la institución bajo su  
7 digno cuerpo, no pretende más que, como ente rector en la materia, velar porque se  
8 brinde un servicio de calidad a los habitantes de Santa Bárbara, no obstante, la actual  
9 administración municipal ha realizado, y lo continua haciendo, ingentes esfuerzos para  
10 cumplir al pie de la letra con cada uno de los requerimientos estipulados en las ordenes  
11 emitidas por el AyA, y con ello, dotar a su acueducto de todo lo necesario para prestar  
12 un servicio de calidad.

13 Es por ello que, seguro de que los habitantes de nuestro Cantón vecino desean no solo  
14 tener agua de calidad, sino que dicho servicio les siga perteneciendo a través de su  
15 gobierno local, que expreso mi apoyo al proceso que lidera la Alcaldía y Concejo  
16 Municipal de Santa Bárbara para la rehabilitación de su preciado acueducto y, a la vez,  
17 solicito con total respeto a su autoridad, sea reconocido dicho esfuerzo, y concedido el  
18 tiempo razonable y objetivo para que dicho gobierno local culmine con éxito la puesta  
19 en óptimas condiciones de su acueducto”.

20 **ACUERDO No. 273-2020**

21 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
22 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
23 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. AMF-CE-058-**  
24 **2020, de la Municipalidad de Flores, quienes intervienen al el AyA dando su apoyo**  
25 **a la Municipalidad de Santa Bárbara para que el acueducto siga siendo a la**  
26 **comunidad”.**

27 **E.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-438-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.  
28 Víctor Hidalgo Solís, que dice: “(...) Para su conocimiento y lo que corresponda,  
29 respetuosamente me permito adjuntarles los siguientes documentos pertenecientes a la  
30 Calle Loria, ya que parte de la misma fue recibida por el anterior Concejo Municipal



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0421

1 como calle pública y tiene un tramo pendiente de ser recibido:

2 A. Oficio MSBI-064-2020

3 B. Cuatro láminas de curvas de nivel y diseño

4 C. Oficio MSBI-021-2020

5 **ACUERDO No. 274-2020**

6 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
7 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
8 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**  
9 **estudio y recomendación, el oficio OAMSB-438-2020 relacionado con el tema de**  
10 **Calle Loria”.**

11 **F.-** Se conoce el oficio No. AL-CPOECO-310-2020, de la Asamblea Legislativa, que  
12 remite para su criterio el proyecto de ley expediente No. 21.917 “ Adición de un  
13 transitorio único a la Ley de Salarios de la administración pública No. 2166 del 9 de  
14 octubre del 1957”.

15 **ACUERDO No. 275-2020**

16 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
17 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
18 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**  
19 **criterio el criterio el proyecto de ley expediente No. 21.917 “ Adición de un**  
20 **transitorio único a la Ley de Salarios de la administración pública No. 2166 del 9**  
21 **de octubre del 1957”.**

22 **G.-** Se conoce el oficio No.AL-DCLEREFESTA-002-2020, de la Asamblea Legislativa,  
23 que remite para criterio el proyecto de ley expediente No. EXPEDIENTE N° 22036 “  
24 REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE  
25 REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, PARA MEJORAR LA EFICIENCIA  
26 DEL SECTOR PÚBLICO EN LA ATENCIÓN A LOS TRÁMITES DE LOS  
27 CIUDADANOS”.

28 **ACUERDO No. 276-2020**

29 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
30 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0422

1 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**  
2 **criterio el criterio el proyecto de ley expediente No 22036 “ REFORMA A LA LEY**  
3 **DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES**  
4 **ADMINISTRATIVOS, PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SECTOR PÚBLICO EN**  
5 **LA ATENCIÓN A LOS TRÁMITES DE LOS CIUDADANOS”.**

6 **H.-** Se conoce el oficio No.08425-2020-DHR, de la Defensoría de los Habitantes, que  
7 dice: “(...) La Defensoría de los Habitantes de la República recibió del señor Álvaro  
8 Narco Tulio Arrieta Solórzano, portador de la cédula de identidad N° 2-031J-0686 una  
9 denuncia en fa que expone el siguiente asunto:

10 “(...) Vive en Calle Guachipelines, 800 metros al noroeste del Polideportivo de Santa  
11 Bárbara de Heredia.

12 En el sitio lugareños mantienen problemas con un vecino de nombre Carlos Chacón,  
13 persona que estaciona vagonetas, camiones, automóviles, obstaculizando cocheras y  
14 buena parte de la calle municipal, sin importarle nada Además, ese vecino ejerce una  
15 actividad de reparación de automóviles, al parecer sin patente alguna, ya que repara y  
16 pinta carros al aire libre sin ninguna protección, causando malos olores de pintura y  
17 humo en los cosas vecinales.

18 Vecinos interpusieron denuncia ante la Delegación de tránsito adonde se les indico que  
19 al ser calle municipal debía interponer la denuncia ante el gobierno local.

20 Por lo anterior denunció la situación ante la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia  
21 el pasado 21 de mayo de 2020, y hasta la fecha no ha obtenido respuesta alguna y el  
22 problema persiste.

23 Solicita a la Defensoría de los Habitantes intervenga ante la situación expuesta, a efecto  
24 que la Municipalidad de Junta 8árbara de Heredia de trámite a la denuncia”.

25 La denuncia fue ADMITIDA para su estudio e investigación de conformidad con lo  
26 establecido por los artículos 12, 17, 18 y 19 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes  
27 de la República, número 7319 del 17 de noviembre de 1992 y los artículos 44, 45 y 46  
28 de Su Reglamento (Decreto Ejecutivo No. 22266- J del 15 de julio de 1993).

29 En virtud de lo señalado por el artículo 20 de dicho cuerpo normativo, se le solicita  
30 atentamente que en el plazo de CINCO DIAS HABLES contados a partir del día



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0423

1 siguiente de recibida esta comunicación, se sirva remitir a esta institución el INFORME  
2 correspondiente.

3 Además de referirse a los hechos que sustentan la denuncia antes expuesta, su alegato  
4 deberá contener las pruebas que correspondan y detallar lo que considere necesario.

5 En razón de lo establecido por los artículos 20 y 24 de la Ley citada, se le solicita, en  
6 caso de que proceda. NOTIFICAR a la funcionaria o funcionario respectivo a fin de que  
7 también prepare y remita su alegato sobre el asunto antes expuesto, en el plazo antes  
8 indicado.

9 De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes de la República  
10 sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente  
11 asunto.”

12 **ACUERDO No. 277-2020**

13 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
14 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
15 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Trasladar a la Administración el oficio No.**  
16 **08425-2020-DHR, y que procedan con la respuesta inmediata, respetando los**  
17 **tiempos de entrega”.**

18 I.- Se conoce nota suscrita por la señora Mercedes Artavia, que dice: “(...) Se solicita  
19 respuesta en el tiempo de ley, a la siguiente consulta:

20 Existen los permisos de construcción, aproximadamente 200 m al norte del Naciente La  
21 Mona, ¿ya que existen 6 medidores de la CNFL correspondientes a las casas  
22 construidas?

23 2- En caso positivo, a nombre de quien salieron esos permisos. ¿Favor adjuntar copia  
24 de los permisos, son información pública?

25 3- En caso positivo cuales fueron los criterios técnicos para brindar los permisos, siendo  
26 que estas construcciones están en pendiente y cerca del rio, por consiguiente afectando  
27 hacia abajo varias nacientes.

28 4- En caso negativo, adjuntar copia de oficios, de las acciones propositivas que han  
29 realizado los profesionales que pagamos los contribuyentes, en relación a lo que dicta  
30 la ley, ¿en caso de construcciones en áreas de protección y sin los respectivos



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0424

1 permisos?

2 ¿Cuentan esas viviendas con agua potable? ¿Como manejan las aguas servidas para  
3 no contaminar los nacientes? ¿Que acciones de verificación ha reali1á do este gobierno  
4 local en conjunto con el Ministerio de Salud?

5 **d**

6 **J.-** Se conoce nota suscrita por el señor William Villalobos, que dice: "(...) Desde hace  
7 mucho tiempo he venido luchando por una mayor transparencia y trabajo de esta y otras  
8 municipales anteriores, en donde he encontrado una serie de situaciones anómalas. En  
9 varias ocasiones he interpuesto los reclamos penitentes y en la mayoría no he tenido  
10 una respuesta satisfactoria.

11 Entre los aspectos denunciados enumero algunos:

- 12 • Se han visado planos de calles públicas en terrenos privados.
- 13 • Visados de terrenos irrespetando todas las normas ambientales.
- 14 • Terrenos denominados Los Araya, conocido como los Chuchos, hasta con calle  
15 pública.
- 16 • Frente al actual edificio del Ministerio de Salud con una calle construida, hasta  
17 una quebrada existente afectando nacientes hacia abajo.
- 18 • Del Ministerio de Salud 100 mts al Noroeste, allí construyeron 2 casas. En su  
19 oportunidad presenté el respectivo reclamo administrativo. Sin embargo,  
20 construyeron 12 casas, Para terminar el proyecto, permitieron un taller. Luego  
21 hubo un incendio perdiendo la vida dos personas. Todo esto al amparo de un  
22 visado y el apoyo del Ingeniero de ese entonces.
- 23 • En Zetillal también se denunció la invasión de la zona de protección, causando  
24 daños irreparables al medio ambiente. Sin embargo, hasta la fecha estamos  
25 esperando una pronta atención de los gobiernos l0cales anteriores.
- 26 • Al costado sur de la entrada al Balneario Guachipelines se construyó toda una  
27 urbanización sin los debidos permisos. Esto bajo el permiso municipal e  
28 irrespetando los límites de las nacientes. Cosa curiosa, tampoco tienen  
29 medidores, todas las casas tienen excepto este caserío. Además, se nota que el  
30 parque o zona verde está cercado y en apariencia pertenece a la finca continua al



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0425

1 proyecto.

- 2 • La naciente Hermanos Vargas fue taponeada y se cortaron un promedio cercano  
3 a 33 árboles, los cuales estaban dentro de la zona protegida, poniendo en riesgo  
4 enorme la producción de agua para el consumo. Actualmente se construyen  
5 viviendas en este sector.
- 6 • Antes de llegar al bar los Pitufos; los Chuchos, los hermanos Alfaro Araya y  
7 Carvajal vienen tapando nacientes, según vecinos del lugar; y relleno donde  
8 están las nacientes, a ambos lados de la carretera. Se viene haciendo otros  
9 daños ambientales, botando árboles, construyendo cerca de pendientes,  
10 taponeando dos nacientes donde afloran yacimientos de aguas a ambos lados  
11 de las pendientes. Me pregunto si hay permisos y quien los otorgo. Esta situación  
12 anómala se ha presentado varias veces a la Municipalidad, la cual brilla por su  
13 ausencia con criterios firmes y elocuentes a lo que está pasando. A la fecha  
14 todavía estamos a la espera de un pronunciamiento para corregir esta situación.
- 15 • Sobre la construcción de obras también se han presentado las denuncias  
16 correspondientes. Inclusive ante el Minae se presentó la debida denuncia.
- 17 • En Los Girasoles, poseen un tanque de agua que fue otorgado exclusivamente  
18 para ellos, luego, en la propiedad de abajo conocida como las Palmeras también  
19 se están llevando a cabo construcciones cerca de las pendientes, donde hay dos  
20 nacientes ya antes mencionadas, afectando los yacimientos de agua que corren  
21 hacia abajo, la Municipalidad brilla por su ausencia, y son cosas que están  
22 conscientes de la situación que se está dando.
- 23 • Al hijo de un Pastor se le adjudicaron visados en condiciones irregulares  
24 Incluyendo una calle pública. Esta condición no contempla los límites  
25 correspondientes por las nacientes. Este señor le fascina irrespetar el orden  
26 sanitario, pues varias de sus construcciones se encuentran en las orillas de los  
27 ríos, situación que no corresponde a los lineamientos establecidos.
- 28 • En otro lugar carretera a Zetillal, a los hermanos Alfaro Araya; antes del Bar  
29 Pitufos se están brindando permisos de construcción, Ignorando que estos



**Acta N°13-2020**

**Fecha: 28/07/2020**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 0426**

1           lugares tienen la restricción con respecto al perímetro que se respeta cuando  
2           hay nacientes.

3           De acuerdo al último pronunciamiento de la Asamblea Legislativa dice lo siguiente, Toda  
4           persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable,  
5           como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la Nación indispensable para  
6           proteger tal derecho humano. Su uso, protección, sostenibilidad, conservación y  
7           explotación se regirá por lo que establezca la ley que se creará para estos efectos. Y  
8           tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y  
9           las poblaciones.

10          He estado en una lucha abierta con el único fin de tener un Cantón libre de gente sin  
11          escrúpulos, gente que no ha querido defender los intereses de nuestro territorio.

12          Santa Bárbara tiene la bendición de poseer agua en abundancia, pero tenemos sectores  
13          en donde actualmente no pueden contar con el preciado líquido.

14          Es inmoral ver como algunas personas están destruyendo las nacientes, estas deberán  
15          de ser sagradas y marcadas realmente como zonas de protección, es como tener una  
16          veta de oro en el tiempo.

17          Ver como cortan árboles, hacen rellenos con el único fin de desaparecer una naciente y  
18          con el único fin de lograr tener más terreno.

19          Permisos de construcción sin los análisis profesionales, o profesionales que dan  
20          beneficios en donde debe privar el sentido común y el reglamento en la otra mano.

21          Gobiernos locales que se hacen de la vista gorda en perjuicio de todo un Cantón.

22          Que esta nota sea un despertar de todo el municipio y de una vez por todas se pongan  
23          las barbas en remojo y tomen conciencia de la situación actual y el daño que le pueden  
24          causar a las futuras generaciones.

25          Mi intención es dejar un legado de lucha, de brindar a los futuros barbareños un cantón  
26          con agua suficiente y con un medio ambiente sostenible.

27          Sabiendo que tenemos un alcalde ambientalista, el cual dice ser perteneciente a  
28          bandera azul, y a quien se observaba limpiando ríos y luchando para proteger el  
29          ambiente de nuestro Cantón, con cuanta más razón lo insto a actuar sobre los  
30          problemas mencionados.”



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 0427

---

1      **ACUERDO No. 279-2020**

2      **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
3      **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
4      **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para su debida respuesta**  
5      **y respetando los tiempos de entrega, la solicitud presentada por el Sr. William**  
6      **Villalobos”.**

7      **K.-** Se conoce el oficio No. CM-SCM-421-2020 de la Municipalidad de San Isidro, que  
8      remite el acuerdo: “(...).- Comunicar al Ing. Víctor Hidalgo Solís, Alcalde de la  
9      Municipalidad de Santa Bárbara, en el marco de la solicitud; contenida en el oficio  
10     OAMSB-391-2020 de emitir manifestación apoyo expreso de este Concejo Municipal,  
11     ante la situación que indica de que el AyA, pretende la administración del Acueducto de  
12     agua Potable, que administra la Municipalidad de Santa Bárbara; que requiere este  
13     Concejo Municipal, acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Santa Bárbara, donde  
14     solicite o autorice al señor Alcalde realizar la gestión de apoyo de referencia “.

15     **ACUERDO No. 280-2020**

16     **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
17     **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
18     **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. CM-SCM-421-**  
19     **2020 de la Municipalidad de San Isidro, en la cual brinda apoyo a la Municipalidad**  
20     **de Santa Bárbara para continúen administrando el acueducto. Asimismo, se les**  
21     **agradece el apoyo recibido”.**

22     **L.-** Se conoce el oficio No.OAMSB-443-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.  
23     Víctor Hidalgo Solís, que dice; “(...) En atención a su nota recibida el 22 de junio  
24     pasado dirigida al”... Concejo Municipal, con relación a las viviendas ubicadas 50 sur de  
25     la entrada al Centro Turístico Guachipelines, procedo a responder sus consultas:

26     1)      ¿Es esa calle pública o privada?

27             Según la información disponible y acorde con el inventario de caminos, no es  
28             público

29     2)      Fecha y copia de los visados y permisos de construcción y para cuántas  
30             viviendas. ¿Cuántos lotes se segregaron?



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0428

- 1 En el resto de finca (F. R 93415) no se han otorgado permisos de  
2 construcciones o segregaciones.
- 3 3) Indique cuáles fueron los criterios técnicos que llevaron a dar los permisos.  
4 Hombre de o la funcionaria que los autorizó.
- 5 Sobre dicha calle no se han brindado criterios técnicos, así como tampoco  
6 permisos de construcción sobre el resto de la finca.
- 7 4) ¿Por qué no se han instalado medidores para el agua de en esas casas? ¿Tienen  
8 agua?
- 9 Se ubicaron medidores de agua en la tubería potable que ingresa a dichas casas,  
10 por lo tanto el recurso hídrico suministrado está bajo medición.
- 11 5) ¿Por qué en las casas de alrededor si hay medidores?  
12 Como indico en la anterior consulta, si hay medidores en todas esas  
13 viviendas.
- 14 6) ¿Conoce ustedes si es zona de protección?  
15 Se debe aclarar si se refiere a zona de protección según el Decreto 25902 del  
16 CAM o a zona de protección según la Ley Forestal 7575. De igual manera, en  
17 ambos casos, según la información catastral municipal, no se encuentran en  
18 zona de protección (con excepción a la zona de protección de la quebrada),
- 19 7) ¿Conocen ustedes cuáles son las zonas de protección el en el Cantón?  
20 De conformidad con la información cartográfica municipal, sí conocemos sobre  
21 las zonas de protección del cantón de Santa Bárbara. ”
- 22 8) En caso de que esas viviendas estén construidas en zona de protección, que  
23 medidas está tramitando la Alcaldía, siendo que actualmente tanto el Alcalde  
24 como la Vicealcaldesa vienen de la administración anterior? Favor adjuntar copia  
25 del último trámite realizado.
- 26 Como se mencionó anteriormente, dicho sector no se encuentra en zona de  
27 protección.”

28 **ACUERDO No. 281-2020**

29 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
30 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0429

1 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para su debida**  
2 **respuesta, la nota suscrita por el Sr. William Villalobos, y que se respete los**  
3 **tiempos establecido por ley”.**

4 **LL.-** Se conoce el oficio No. DFOE-DL-1325, de la Contraloría General de la República,  
5 que dice: “(...)La Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa  
6 en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de  
7 examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades e instituciones  
8 autónomas, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos’.  
9 En línea con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 4, 12, 19  
10 y 24 de su Ley Orgánica<sup>2</sup>, es el órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización  
11 Superiores de la Hacienda Pública y le confiere las facultades para emitir disposiciones,  
12 normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones  
13 públicas, para el ejercicio de sus competencias y para el uso correcto de los fondos  
14 públicos.

15 El ordenamiento de control y fiscalización superiores de la Hacienda Pública, está  
16 conformado por el conjunto de normas que regulan la competencia, la estructura, la  
17 actividad, las relaciones, los procedimientos, las responsabilidades y las sanciones  
18 derivadas de la fiscalización necesarios para ésta y cuya finalidad se dirige a garantizar  
19 la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos  
20 en las instituciones sobre las cuales tiene jurisdicción el Órgano Contralor.

21 El artículo 100 del Código Municipal establece que las municipalidades deben acordar  
22 el presupuesto ordinario que regirá cada año, utilizando la técnica presupuestaria  
23 recomendada por la Contraloría General de la República.

24 Por ello se considera relevante que haga de conocimiento de los miembros del Concejo  
25 Municipal, en la sesión inmediata posterior a la recepción de este oficio, los lineamientos  
26 y demás documentos que se deben completar y custodiar las municipalidades para la  
27 presentación de los presupuestos iniciales 2021, los cuales se mencionan de seguido y  
28 están disponibles en el siguiente enlace de la página electrónica de la Contraloría  
29 General.

30 Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0430

1 del presupuesto institucional.

2 • Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad  
3 presupuestario que debe cumplir el Acta de aprobación del presupuesto inicial y sus  
4 variaciones de las municipalidades.

5 ¿• Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario  
6 que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

7 ➤ . Modelo de Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad  
8 presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su  
9 presupuesto inicial y variaciones, sujetas a fa aprobación presupuestaria de la  
10 Contraloría General.

11 ➤ Guía para la elaboración del PAO.

12 ➤ Cuadros documentos presupuestarios última versión disponible.

13 ➤ Matriz de Planificación Municipal.

14 Asimismo, se les solicita en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, contados a  
15 partir del conocimiento de este comunicado: a) brindar el respectivo acuse de recibido  
16 del presente oficio, en el cual conste la transcripción y número de acuerdo de la sesión  
17 en la que el Concejo conoció los documentos que deben remitir y custodiar las  
18 municipalidades para el proceso de aprobación presupuestaria 2021 y

19 b) la transcripción del lineamiento interno donde se giraron las instrucciones a los  
20 departamentos financieros de presupuesto. Finalmente, se les recuerda que las  
21 actuaciones que se realicen en las distintas fases del proceso presupuestario deberán  
22 ser debidamente respaldadas, documentadas y conservadas en expedientes  
23 administrativos elaborados de manera física o digital. Estos expedientes deberán estar  
24 disponibles y ser de fácil acceso para todos los sujetos interesados. La conformación,  
25 custodia y manejo de los citados expedientes es responsabilidad exclusiva de la  
26 administración, como parte de sus obligaciones en materia de control interno y  
27 cumplimiento de principios constitucionales de legalidad, transparencia, publicidad,  
28 rendición de cuentas, evaluación de resultados y de libre acceso a los departamentos e  
29 información administrativa de interés público.

30 En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0431

1 contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación de  
2 los documentos solicitados por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.  
3 go.cr, utilizando documentos con firma digital, los cuales tienen la misma validez que los  
4 físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible  
5 tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del  
6 edificio principal del Órgano Contralor y de planificación para cumplir con lo estipulado  
7 en los documentos remitidos.”

8 **ACUERDO No. 282-2020**

9 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
10 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
11 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Autorizar a la secretaria del Concejo**  
12 **Municipal para dar respuesta a la Contraloría General de la República, en el**  
13 **sentido de tener conocimiento de los lineamientos establecidos por esa**  
14 **institución para la presentación del Presupuesto Ordinario 2021”.**

15 **M-** Se conoce el oficio No. PRE-2020-01081, del Instituto Costarricense de Acueductos  
16 y Alcantarillados, relacionado con respuesta emitida al Sr. Eder José Ramírez Segura,  
17 Presidente Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, en  
18 respuesta a nota de apoyo para la Municipalidad de Santa Bárbara para mantener el  
19 acueducto municipal.

20 **ACUERDO No. 283-2020**

21 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
22 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
23 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. PRE-2020-**  
24 **01081, del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), en el**  
25 **cual da respuesta a la Federación de Municipalidades de Heredia, con respecto al**  
26 **apoyo otorgado a la Municipalidad de Santa Bárbara para que el acueducto siga**  
27 **siendo municipal”.**

28 **N.-** Se conoce oficio CPR-MSBH-001-2020, suscrito por el Presidente, Mario Camacho  
29 Muñoz, Comisión Plan Regulador, que dice; “(...) Hacemos de su conocimiento que  
30 actualmente la Evaluación Ambiental Estratégica, variable ambiental para el Plan



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 0432

---

1    Regulador, integrado por los Índices de Fragilidad Ambiental (IFA), Análisis de Alcance  
2    Ambiental (AAA) y Reglamento de Desarrollo Sostenible (RDS), se encuentra en  
3    proceso de revisión por parte de la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA),  
4    elaborado por la empresa ECOPLAN SRL y avalado por la Comisión de Plan Regulador.  
5    Sin embargo, como parte de las revisiones se nos recomendó que la Municipalidad de  
6    Santa Bárbara, se acogiera al Reglamento No,39150 – transición para la revisión y  
7    aprobación de Planes Reguladores-, mismo que facilita a los Gobiernos Locales,  
8    insumos de información para la confección de ordenamiento territorial.  
9    Específicamente, en nuestro caso, con las herramientas de agilización para el análisis  
10   de la incorporación de la variable ambiental al plan regulador por parte de SETENA.  
11   Considerando la recomendación, se tomó como acuerdo en la reunión de la Comisión  
12   del Plan Regulador, celebrada el jueves 23 de julio, solicitarle respetuosamente al  
13   Concejo Municipal, que tome el acuerdo de acogernos al reglamento No. 39150, para  
14   continuar con el proceso de revisión de la Evaluación Ambiental Estratégica.”

15    **ACUERDO No. 284-2020**

16    **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
17    **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
18    **acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar para que la Municipalidad de Santa**  
19    **Bárbara se acoja al Reglamento No. 39150 “Transición para la revisión y**  
20    **aprobación de Planes Reguladores”, relacionado con la variable ambiental del**  
21    **Plan Regulador, mismo que facilita a los Gobiernos Locales, insumos de**  
22    **información para la confección de ordenamiento territorial”.**

23    **V.- TRAMITES URGENTES**

24    **El Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, comenta lo siguiente:**

25    .- Agradece a la municipalidad de Flores y San Isidro, por el apoyo recibido para que el  
26    acueducto continúe siendo de la Municipalidad de Santa Bárbara. Asimismo, a la  
27    Federación de Municipalidades de Heredia y la Unión Nacional de Gobiernos Locales  
28    por su apoyo. Agrega que es necesario y urgente contar con apoyo integral de parte de  
29    instituciones, ya que de esta manera se genera presión para poder continuar con el  
30    acueducto. Quedaría pendiente una reunión que se solicitar al IFAM para poder solicitar



**Acta N°13-2020**

**Fecha: 28/07/2020**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 0433**

1 apoyo.

2 Por otra parte, se están haciendo inspecciones a todos los distritos para poder dar  
3 continuidad a todos los arreglos que se están realizando al acueducto.

4 En Guachipelines se están haciendo trabajos importantes, asimismo se cerraron tomas  
5 ilegales en El Roble.

6 En La Amapola se están realizando un proyecto para poder recuperar nacientes con el  
7 tanque de almacenamiento, el cual se está rebalsando.

8 Para el próximo 15 de agosto, se estará presentando el informe de avance ante el AyA,  
9 de acuerdo a lo solicitado por esa institución, y de esta manera mostrar el avance de  
10 cumplimiento. Se les estará enviando a los miembros del Concejo dicho informe para  
11 su conocimiento. Señala que con estas mejoras que se están realizando al acueducto,  
12 se está también mejorando el abastecimiento de agua a toda la comunidad.

13 Con respecto a los planes de seguridad del agua, se están dando seguimiento de cada  
14 una de los tomas, a fin de poder mantener constantes el monitorio de las nacientes y  
15 bien planificadas, con el propósito de poder darles protección.

16 También desea indicar que, debido al invierno, se están dando muchos derrumbes, por  
17 lo que se están realizando inspecciones a varios lugares, y así tomar previsiones del  
18 caso.

19 Se están haciendo alianzas de trabajo en Barrio Jesús para acceso a terrenos.  
20 Actualmente solamente un pozo se encuentre en terreno municipal, los demás se  
21 encuentran en terrenos privados; es por esa razón que se deben realizar alianzas con  
22 los dueños de esos terrenos.

23 Con respecto a los análisis de agua, la UNA es la que nos colabora con este tema, y  
24 para el próximo año ya tienen una propuesta, dado que es muy importante que el tema  
25 del agua esté bien controlados, sobre todo con los análisis del agua.

26 Tuvieron reunión esta semana con el IFAM y el Plan Regulador. Esta reunión fue  
27 bastante productiva y más adelante se les estará brindando un informe al respecto. En  
28 esa reunión se acordó solicitar al Concejo Municipal que se acoja el Reglamento 39150,  
29 sin embargo, ya se tomó un acuerdo al respecto. Este tema es para poder seguir  
30 adelante con el tema del Plan Regulador.



**Acta N°13-2020**

**Fecha: 28/07/2020**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 0434**

- 1 Con respecto a los planes de contingencia, se deben ver las prioridades con la empresa
- 2 de Hidrotecnia, sobre todo cuando se vaya acercando el verano.
- 3 Con respecto a la seguridad ciudadana, se va a realizar con convenio con Fuerza
- 4 Pública para la instalación de cámaras y prevención ciudadana.
- 5 Los vecinos de la nueva clínica de Santa Bárbara, les están solicitando aceras ya que
- 6 en esa zona no existen, por lo que se está coordinando para poder hacerlo
- 7 conjuntamente.
- 8 En la zona de San Martín, se llegaron a un acuerdo para la construcción de las aceras,
- 9 en el sentido de que ellos pagan a la municipalidad el costo y la misma las construye.
- 10 Sin embargo, esto debe reglamentarse para poder llevarlo a cabo. Se ve con buenos
- 11 ojos esta propuesta.
- 12 Se reunieron con la CCCI donde se vieron varios temas de mucha importancia.
- 13 Con respecto a las construcciones ilegales, se han reunido con el CFIA, a fin de que
- 14 puedan lidiar con el tema de planificación urbana; la idea es brindarles un mapa de las
- 15 zonas protegidas y nacientes, con el propósito de que ellos antes de brindar cualquier
- 16 visado o permiso, nos puedan ayudar con este tema, y de esta manera poder minimizar
- 17 las construcciones ilegales. Asimismo, este mismo tema se está tratando con la CNFL,
- 18 a quienes también se les está entregando esa misma información. En este sentido, el
- 19 CFIA va a realizar una divulgación para que las personas puedan entender que antes
- 20 de todo, se debe de tener permisos de construcción.
- 21 Por otra parte, comenta que ya la municipalidad cuenta con la inscripción para Bandera
- 22 Azul. Para este fin se va a conformar una comisión, y que para el próximo año se cuente
- 23 con este galardón; con lo que, respecto al presupuesto, se estaría incluyendo para el
- 24 presupuesto ordinario del próximo año.
- 25 En las zonas de Calle Molina y Barrio Jesús, ya se está realizando trabajos por parte de
- 26 la Junta Vial.
- 27 Próxima reunión será con los Síndicos de San Juan y Santa Bárbara centro para ver las
- 28 necesidades específicas.
- 29 La Regidora Suplente, Karen Arias, menciona que los Bomberos de Costa Rica están
- 30 celebrando el 155 aniversario, por lo que propone se les envíe una carta de felicitación



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0435

1 por parte del Concejo Municipal.

2 El Presidente, Mario Camacho Muñoz, le parece muy bien la solicitud por lo que lo  
3 somete a votación.

4 **ACUERDO No. 285-2020**

5 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
6 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
7 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Instar a la secretaria del Concejo Municipal**  
8 **para que envíe en nombre del Concejo Municipal, una felicitación al cuerpo de**  
9 **Bomberos de Costa Rica por su 155 aniversario”.**

10 **La secretaria del Concejo Municipal,** solicita al Concejo Municipal se tome el acuerdo  
11 para que se pueda solicitar al Ministerio de Gobernación el asueto del 4 de diciembre,  
12 ya que ese día se celebra el día de la Virgen de Santa Bárbara, y siempre se debe de  
13 enviar la solicitud como acuerdo.

14 **ACUERDO No. 286-2020**

15 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
16 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
17 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Instar a la secretaria del Concejo Municipal**  
18 **para que envíe al Ministerio de Gobernación la solicitud para que el día 4 de**  
19 **diciembre, sea asueto para todos los empleados públicos por la celebración de la**  
20 **Virgen de Santa Bárbara”.**

21 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

22 **No hay**

23 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

24 **A.-** El Regidor, Hamlet Alb. Méndez Matarrita, presenta la siguiente moción: “(...) Se  
25 somete a la consideración del pleno, la moción que formula el señor Regidor Hamlet  
26 Méndez Matarrita, que textualmente dice:

27 **CONSIDERANDO:**

28 1- En concordancia con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 40137-MOPT del  
29 Reglamento a la Ley N° 9329, la Municipalidad elaborará Planes Viales Quinquenales  
30 de Conservación y Desarrollo, en concordancia con las políticas y directrices emitidas



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0436

1 por el Concejo Municipal, las recomendaciones y propuestas de la Junta Vial, para  
2 atender las calles del Cantón.

3 2- En la Sesión Ordinaria 201-2020 por medio del acuerdo N°4069-2020, se aprobó  
4 la propuesta de la Junta Vial Cantonal de que se lleve a cabo la segunda etapa de  
5 recarpeteo del cantón y se respete el cronograma que consiste en:

CALLE A RECARPETEAR	
CALLE	CODIGO
Calle Rosa Blanca	C-04-04-013
Calle La Amapola	C-04-04-020
Cuadrante Santo Domingo	C-4-031
Calle Campos	C-04-04-128
Calle Chahuities (Parcial)	C-04-04-018
Urbanización San Bosto	C-04-04-078
Cuadrante Zetillal	C-04-04-032
Calle Jiménez	C-04-04-050
Urbanización Betania	C-04-04-071
Cuadrante Santa Barbara	C-4-04-027

  

CALLE A CONFORMAR Y ASFALTAR	
CALLE	LUGAR
Calle Picado	San Pedro
Calle Ramírez	San Pedro
Calle Loria	San Pedro
Calle Araya	San Juan

16 3- Que la Junta Vial se ha reunido en varias ocasiones, pero desconocemos si se  
17 esta trabajando en una nueva programación o si por el contrario se va a mantener lo  
18 acordado, por lo que se requiere se informe.

19 POR TANTO:

20 Se solicita a la Administración y a la Junta Vial Cantonal, informe a este Concejo  
21 Municipal, lo siguiente:

22 1- ¿Cuáles calles han sido intervenidas?, a partir del acuerdo municipal N°4069-  
23 2020 de la Sesión Ordinaria 201-2020.

24 2- Indicar la programación para la intervención de las calles del cantón, para lo que  
25 resta del año 2020.

26 3- Indicar las calles intervenidas durante el año 2020.

27 4- Señalar si el Plan Quinquenal se encuentra vigente y de no ser así, para que  
28 fecha se presentara al Concejo el nuevo Plan para su aprobación.

29 Se instruye a la Secretaria Municipal a notificar el presente acuerdo.

30 **ACUERDO No. 287-2020**



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0437

1 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;  
2 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,  
3 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Junta Vial Cantonal la moción  
4 presentada por el Regidor, Hamlet Alb. Méndez Matarrita, sobre las calles que han  
5 sido intervenidas en el Cantón”.

6 B.- El Presidente, Mario Camacho Muñoz, presenta la siguiente moción: “(...)   
7 PRIMERO: Que siendo un toma primordial las finanzas de la municipalidad y las  
8 inversiones que se realicen con su patrimonio.

9 SEGUNDO: Que habiendo firmado un contrato de préstamo mercantil de dinero entre el  
10 IFAM y la Municipa1idad, mediante la operación número 4-A-1396—0115, que  
11 beneficiaría a las mejoras del Acueducto de los distritos de Santa Barbara y San  
12 Pedro., por un monto de 1.400. 880.630.12 (mil cuatrocientos millones ochocientos  
13 ochenta mil seiscientos treinta colones con doce céntimos) por un plazo de amortización  
14 de 12 años, por una cantidad de cuotas de 48 trimestrales, intereses ordinarios  
15 del 11% anual fijo, cuota trimestral  $\phi$ 42.913.476.28 (211.653.905.10) intereses de  
16 mora 2%. GARANTIA RENTAS MUNICIPALES. Firmado a las quince horas del día 17  
17 de Febrero del año 2016, firmando como alcaldesa a.i, de la municipalidad de Santa  
18 Barbara, Cindy Bravo Castro.

19 TERCERO. Que supuestamente se firmaron Adendums a dicho contrato inicial  
20 por parte de la Municipalidad y el IFAM, en donde en principio se aumentó el monto  
21 de la inversión, y que se podía ampliar la inversión a obras de acueducto  
22 de otros distritos.

23 CUARTO: Que desconocemos si dicho contrato y sus respectivos Adendums, debían  
24 ser refrendados por la Contraloría General de la Republica, en caso de  
25 ser necesarios y de ser cierto, bajo que numero oficio se dio tal autorización.

26 CONSIDERANDOS:

27 PRIMERO: que aun habiendo sido aprobados por otras administraciones de Concejos  
28 Municipales, resulta de gran importancia Que este Concejo, conozca cuáles son  
29 esos adendum al mencionado contrato, si se puede invertir el dinero que proviene de  
30 dicho préstamo a otros distritos, así como si al momento de firmarse los mismos



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0438

1 contaban con el aval de forma expresa por parte de la Contraloría General de la  
2 Republica, ya que este Concejo Municipal debe partir de tales supuestos, a fin de no  
3 incurrir en desviaciones de fondos al aprobar pagos de inversiones con los que se  
4 utilizaran los montos provenientes de dicho préstamo mercantil para pagos de  
5 otros distritos que no sean San Pedro y Santa Bárbara. Por lo tanto, se debe tomar  
6 acuerdo a fin de solicitar al IFAM, Certifique las copias del contrato ya  
7 mencionarlo, y los ADENDUMS ampliados y firmados al contrato ya mencionado.  
8 Asimismo se consulte formalmente a la Contraloría General de la Republica, que si  
9 al momento de firmarse los mismos contaban con el aval o refrendo de forma expresa,  
10 y directa como tal por parte de la Contraloría General de la Republica, y no  
11 solamente al presupuesto extraordinario de la Municipalidad de Santa Barbara  
12 de Heredia.

13 POR LO TANTO, MOCIONAMOS PARA QUE.

14 Se tome un acuerdo que se dispense de Comisión, y sea tomarlo como acuerdo  
15 definitivo con carácter de firmeza inmediata y se solicite:

16

17 1. Por lo tanto se debe tomar acuerdo a fin de solicitar al IFAM, Certifique las  
18 copias del contrato ya mencionado, y los ADEUMDUMS ampliados y  
19 firmados al contrato ya mencionado.

20 2. Asimismo se Consulte formalmente a la Contraloría General de la Republica,  
21 que si al momento de firmarse los mismos contaban con el aval o refrendo de  
22 forma expresa, y directa como tal por parte de la Contraloría General de la  
23 Republica, y no solamente al presupuesto extraordinario De la Municipalidad  
24 de Santa Barbara de Heredia.

25 3. Se instruya a la secretaria del Concejo para que cumpla con el mismo. Y nos  
26 presente copia de recibido de dicha diligencia a la mayor brevedad, y la  
27 respuesta de dicha institución”.

28 **El Regidor, Álvaro Morales González**, manifiesta que está de acuerdo con que se  
29 refrende esos montos, y que este Concejo Municipal debe aprobar los pagos de ese  
30 dinero que el IFAM traspase.



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0439

1 **La Regidora, Maren Alfaro Jiménez**, sugiere que se haga una reunión virtual con el  
2 IFAM, a fin de que puedan tener todos los acuerdos que se han tomado al respecto, y  
3 tener más conocimiento sobre este tema.

4 **ACUERDO No. 288-2020**

5 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
6 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
7 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión de aprobar la**  
8 **moción presentada por el Presidente, Mario Camacho Muñoz, a saber:**

9 1. **Por lo tanto se debe tomar acuerdo a fin de solicitar al IFAM, Certifique**  
10 **las copias del contrato ya mencionado, y los ADEUMDUMS**  
11 **ampliados y firmados al contrato ya mencionado.**

12 2. **Asimismo se Consulte formalmente a la Contraloría General de la**  
13 **Republica, que si al momento de firmarse los mismos contaban con el**  
14 **aval o refrendo de forma expresa, y directa como tal por parte de la**  
15 **Contraloría General de la Republica, y no solamente al presupuesto**  
16 **extraordinario De la Municipalidad de Santa Barbara de Heredia.**

17 3. **Se instruya a la secretaria del Concejo para que cumpla con el mismo.**  
18 **Y nos presente copia de recibido de dicha diligencia a la mayor**  
19 **brevedad, y la respuesta de dicha institución.**

20 4. **Solicitar al IFAM una reunión virtual a fin de que les puedan brindar**  
21 **todos los acuerdos que se han tomado con respecto al tema del**  
22 **préstamo”.**

23 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

24 **El Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís**, presenta la siguiente moción:

25 **RESULTANDO:**

26 **PRIMERO:** El Código Municipal en el numeral 54 señala que los Concejos de Distrito  
27 son los órganos encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar en los distritos  
28 de las respectivas municipalidades.

29 **CONSIDERANDO:**

30 **PRIMERO:** Que la Constitución Política en el artículo 172 establece lo siguiente:



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0440

1 "Artículo 172.- Cada distrito estará representado ante la municipalidad por un síndico  
2 propietario y un suplente con voz pero sin voto.

3 Para la administración de los intereses y servicios en los distritos del cantón, en casos  
4 calificados las municipalidades podrán crear concejos municipales de distrito, como  
5 órganos adscritos a la respectiva municipalidad con autonomía funcional propia, que se  
6 integrarán siguiendo los mismos procedimientos de elección popular utilizados para  
7 conformar las municipalidades. Una ley especial, aprobada por dos tercios del total de  
8 los diputados, fijará las condiciones especiales en que pueden ser creados y regulará  
9 su estructura, funcionamiento y financiación.

10 En el mismo sentido, en lo que interesa, como funciones de los Concejos de Distrito de  
11 acuerdo con el artículo 57. b, se encuentra: recomendar al Concejo Municipal el orden  
12 de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito y proponer al mismo, la forma de  
13 utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito. Así mismo, el deber de  
14 informar semestralmente, sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como  
15 de las instancias ejecutoras de los proyectos y las demás funciones que el Concejo  
16 Municipal delegue por acuerdo firme, conforme a la ley.

17 SEGUNDO: Es prioridad para esta Alcaldía Municipal, el fortalecimiento de los Concejos  
18 de Distrito, en busca de potenciar un desarrollo local democrático y construido, desde  
19 las necesidades de los distritos y con la participen de las fuerzas vivas del distrito y los  
20 vecinos de la comunidad. Que es importante propiciar una relación más directa entre la  
21 sociedad civil y la gestión municipal, procurando que los ciudadanos se involucren cada  
22 vez más en el quehacer de la Municipalidad, en la promoción y ejecución de planes,  
23 proyectos y programas en la jurisdicción de cada distrito.

24 TERCERO: Es vital, que los Concejos de Distrito asuman su rol de enlace, motivador y  
25 catalizador de los procesos de participación ciudadana para lograr una verdadera  
26 Planificación Participativa desde la convocatoria, elaboración, ejecución y fiscalización  
27 de los proyectos o programas, así como del espacio de poder compartido, donde los  
28 actores sociales se convierten en pieza fundamental para colaborar, concertar y  
29 consensuar.

30 En cuanto a la materia presupuestaria, para la atención de obras y proyectos, se



Acta N°13-2020

Fecha: 28/07/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0441

---

1 planeará y ejecutarán las mismas en coordinación con los Concejo de Distrito,  
2 procurando atender fundamentalmente las prioridades fijadas por los mismos, los cuales  
3 a su vez para definir las deberán procurar la más amplia participación ciudadana y de los  
4 vecinos y las fuerzas vivas organizadas del distrito.

5 POR TANTO

6 Este Concejo Municipal acuerda:

7 a- Que un plazo de 6 meses los Concejos de Distrito del cantón de Santa Bárbara,  
8 coordinen y gestionen con la Alcaldía Municipal, el planteamiento de posibles obras o  
9 proyectos prioritarios para sus distritos, donde se procure la participación con los  
10 vecinos y las fuerzas vivas organizadas del distrito.

11 b- Se instruye al Alcalde Municipal que una vez pasado el plazo, se realice una  
12 programación en coordinar con los Concejos de Distrito, para presupuestar los recursos  
13 necesarios, para la posterior aprobación del Concejo Municipal.

14 **ACUERDO No. 289-2020**

15 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
16 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
17 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**  
18 **estudio y recomendación, la moción presentada por el Alcalde Municipal, Ing.**  
19 **Víctor Hidalgo Solís, con respecto a presentación de proyectos por parte de los**  
20 **Concejos de Distrito”.**

21 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el señor  
22 Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz, da por concluida la sesión. -----

23

24

25

26

27

28

29

30

**Secretaria**

**Presidente**